

Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-155
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

ALARCON RAMOS LUIS ANGEL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-157
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

BELTRAN VARGAS NOHRA ELSY

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-154
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

CAMPOS TERÁN JOSÉ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-153
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

DORCÉ RAMOS ANDRÉ MOISE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-148
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

GARCÍA MARTÍNEZ JULIO CÉSAR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.

Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-161
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

GARCIA NAJERA ABEL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-151
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

GÓMEZ GALLARDO PERLA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodriguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-166
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

GONZÁLEZ DE LA ROSA CLAUDIA HAYDEÉ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-164
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

GONZÁLEZ GAXIOLA OSWALDO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-150
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ MIGUEL SERGIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-160
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

LE BORGNE SYLVIE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dr. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-152
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

LÓPEZ ARENAS MARÍA TERESA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **6 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-158
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

LÓPEZ ORNELAS ERICK DE JESUS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-159
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

LÓPEZ SANDOVAL IGNACIO MARCELINO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-168
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

MORALES IBARRIA MARCIA GUADALUPE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-169
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

MORALES ZARAGOZA NORA ANGÉLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-149
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

MORANCHEL POCATERRA MARIANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-165
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

RIVERA BECERRIL ERNESTO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-167
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

RODEA CHÁVEZ ALEJANDRO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-156
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

SIGALA ALANIS JUAN CARLOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-163
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

VIGUERAS RAMÍREZ JUAN GABRIEL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4045-162
Asunto: Carta de vigencia del
Reconocimiento a Perfil Deseable

ZAPOTECAS MARTINEZ SAUL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CUAJIMALPA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud presentada por la institución a la que se encuentra actualmente adscrita/o.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, le otorga el **Reconocimiento como Profesora/or de tiempo completo con Perfil Deseable**, por un período de **3 años** contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, siempre y cuando, durante el periodo de vigencia indicado continúe laborando en la actual institución que la/lo promovió.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector General, Universidad Autónoma Metropolitana – Para su conocimiento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

